

MERCOSUR/PM/SO/REC.24/2018

**EXHORTAR, A LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y PARAGUAY A LA
CONCRECIÓN DEL PASO FRONTERIZO AYOLAS ITUZAINGÓ**

OBJETO:

Instar y exhortar la habilitación del Puente Internacional, que unirá a las ciudades de Ituzaingó (Provincia de Corrientes-República Argentina) y Ayolas (Departamento Las Misiones, República del Paraguay), sobre el río Paraná.

Conociendo que la represa de Yacyretá que forma en su embalse en las cercanías de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes y la Ciudad de Ayolas, Departamento Las Misiones, en la vecina República del Paraguay, el puente internacional que corona la represa encenrándose construido desde hace más de dos décadas, no obstante , aún no fue habilitado. Porque desde la Entidad Binacional Yacyretá se argumentan problemas de seguridad y el peligro de atentados terroristas, para mantenerlo con un uso exclusivo del ente. Conociendo que otro camino de comunicación como el puente en Salto Grande en la Argentina, se encuentra habilitado y nada de esto ha sucedido, sino que, por el contrario, creo un vínculo no solo económico sino cultural, educativo, turístico que hermana los dos países, entre Argentina y el Uruguay.

Que en el día de hoy el transito en sobre la represa de Yacyretá está reservado y restringido para personal de la Entidad Binacional y vehículos autorizados.

Que la habilitación del puente entre Ayolas e Ituzangó no solo significará mejoras en las actividades forestales, ganaderas y agrícolas, sino que permitirá potenciar el MERCOSUR en la zona, siendo este el eje de nuestro reclamo central.

Porque la ciudad Ituzaingó está a la vera del río Paraná, donde la represa no ha servido para acercar ambas costas del Paraná, que tienen el derecho de aspirar a la integración y comunicación entre ambas ciudades como forma de potenciar el turismo, integrar las economías y facilitar el tránsito de los vecinos.

Es con este sentido señalo que los diputados correntinos en la sesión ordinaria del 12 de mayo de 2010 resolvieron declarar de interés legislativo, la



concreción del paso fronterizo Ayolas-Ituzaingó para lo cual se debería habilitar el puente construido en la represa Yacyretá.

También solicitan que “el modelo de instrumentación y funcionamiento de dicho contacto físico internacional tenga como referencia lo realizado en la presa Salto Grande que une Concordia (Argentina) con Salto (Uruguay) y cuyo puente tiene las mismas características que el de Yacyretá y funciona exitosamente”.

También los senadores provinciales correntinos han cruzado el puente, con el fin de hacer oír el mismo reclamo, y reunirse con los legisladores del Departamento las Misiones en la vecina República del Paraguay.

Que la Provincia de Corrientes pertenece a una de las dos Mesopotamia existentes, conformando la misma con las provincias de Entre Ríos y Misiones y a la vez tiene fronteras con tres países, Paraguay, Brasil y Uruguay , las únicas vías de comunicación es con puentes nacionales o internacionales.

Que demostrado que la única forma de comunicación terrestre intrapaís e internacional es por vía de puentes o túneles, y es el caso que la represa de Apípe –Yacyretá, cuando se construyó incluyó un puente integrando ambos márgenes y recorriendo la represa, similar a lo realizado en la represa de Salto Grande entre Concordia Salto, que permite exitosamente la comunicación terrestre entre la Argentina y Uruguay.

Esta declaración y proyecto de resolución es funcional al Proyecto IIRSA, (iniciativa para la integración de la infraestructura regional Suramericana, en cuanto a la facilitación de Paso frontera. Como es de conocimiento la iniciativa IIRSA ha desarrollado acciones dirigidas a convertir a las fronteras en canales de verdadera integración.

Este trabajo se ha enmarcado en el proceso sectorial de facilitación de pasos de frontera, a través del cual se realizó un extenso estudio que ha permitido determinar su tipología y a las actividades necesarias para mejora su operación y ampliar la provisión de servicios.

Históricamente hace años desde localidades de Paraguay y de Argentina se viene reclamando la habilitación al tránsito vehicular de la conexión vial, reclamo que siempre tuvo a Corrientes como uno de los actores principales.



Que desde la entidad Yacyretá y el Gobierno nacional de Argentina anterior se rechazaba este pedido aduciendo que se trataba de cuestiones de seguridad y de que el puente no está preparado para el paso vehicular. No obstante ante el cambio de presidencia en el país, resolvimos insistir en que se habilite ese paso vecinal, y buscar la gestión conjunta del proyecto con autoridades de Paraguay, en este caso con el consenso de los legisladores del Parlamento del MERCOSUR.

Argentina viene sosteniendo que la pretendida utilización resulta inviable por cuestiones de máxima seguridad de la represa y aconsejan su no libre transitabilidad.

En esa oportunidad su Gobierno nacional recordó que la empresa Israelí IDSA, experta en temas de alta seguridad contratada por Yacyretá, formalizó oportunamente un estudio integral que puso de manifiesto puntos críticos y de máxima seguridad que hay que preservar en la central hidroeléctrica, y donde justamente el tema de accesos, áreas críticas y vulnerabilidad impiden taxativamente el tránsito indiscriminado de vehículos y personas.

Que las dos comunas que están muy cerca, enfrente una de otra, ahora por ejemplo quienes viven en Ituzaingó tienen que viajar hasta Asunción (Paraguay) y de ahí recién pueden dirigirse hasta Ayolas. Lo que implica un recorrido de más de 700 kilómetros. Una distancia y tiempo de viaje que se reduciría si se puede circular sobre el puente que está en Yacyretá.

Hay que aclarar que tanto los gobiernos de la Provincia de Corrientes como de los Estados del Paraguay y el Brasil y las comunidades fronterizas, llevan más de 20 años reclamando la obra, a la que califican de imperiosa necesidad, para incrementar el intercambio comercial y cultural entre ambas localidades, y para agilizar el paso de las exportaciones de ambos países.

En este contexto instamos a la Cancillería Argentina y la de la Republica del Paraguay, analizar y considerar la urgente habilitación del puente carretero Internacional construido en la presa de Apipe Yacyretá conformando un nuevo paso fronterizo y un sistema de interconexión vial que vincule la ruta Nacional



120 (ex 38 provincial) con la Ruta principal de la localidad de Ayolas con la Capital Asunción y otras localidades, realizando un centro integrado de frontera, tal cual funciona en la Represa de Salto Grande.

Que de la consecuente habilitación constituye un vínculo de cooperación e intercambio bilateral en las áreas de la salud, turismo, educación, cultura, economía y producción.

El interés por avanzar en la integración en sus distintas dimensiones, incluyendo los flujos de comercio intrarregional en América del Sur, exige que la frontera adquiriera un nuevo rol. La cooperación y la integración fronterizas constituyen estrategias de los países que tienen como meta el desarrollo integral y sostenible de los territorios, así como la incorporación dinámica de los espacios de frontera en los procesos de desarrollo, cooperación bilateral e integración económica y social.

En la búsqueda de soluciones para facilitar el tránsito transfronterizo de personas y bienes, los países de la región han optado por perfeccionar el modelo de control de fronteras, avanzando hacia la facilitación fronteriza y, más recientemente, hacia la Gestión Coordinada de Fronteras (GCF), este es el factor que nos lleva a sostener con impulso la propuesta.

Los principios orientadores para la formulación de la visión estratégica establecidos por los doce países de IIRSA son los siguientes:

- Regionalismo abierto;
- Ejes de integración y desarrollo;
- Sostenibilidad económica, social, ambiental y político-institucional;
- Aumento del valor agregado de la producción;
- Tecnologías de la información;
- Convergencia normativa; y
- Coordinación público-privada.

Suramérica está enfrentando el desafío que definirá su desempeño en el Siglo XXI: retomar el crecimiento económico con amplia participación social, para construir así las bases de un desarrollo sostenible en el largo plazo que genere bienestar social, reduzca los niveles de pobreza y desigualdad en todos los países de la región y aumente su participación y relevancia en la economía



mundial.

ANTECEDENTES

Con notas del 19 de Julio de 2004 se solicitaba al Director ejecutivo de la entidad binacional Yaciretá Arq. Oscar Tomas, en la cual se requería información necesaria para avanzar en el tratamiento del tema y la posibilidad de vinculación vial a través de la represa.

En el marco del convenio entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la entidad Binacional Yaciretá registrado por decreto N 1644 de fecha 19 de Septiembre de 2006 donde se solicita al EBY cuales serian los inconvenientes que tendría la empresa Yaciretá si se habilitara esta obra de conexión vial .

En razón de que es necesario difundir el legitimo interés de la habilitación de este puente de integración remítase copia de esta declaración a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la Nación Argentina de la Cámara de Diputados de la Nación, a la Comisión Bicameral del MERCOSUR del Congreso Nacional, a los diez Legisladores Nacionales de la Provincia de Corrientes, al Gobierno de la Provincia de Corrientes, y a la Intendencia de Ituzaingo.

Hay una decisión conjunta de los legisladores correntinos y paraguayos, gobiernos locales de países hermanos, vecinos y socios que va en dirección efectiva y concreta de hacer posible la integración que constituye uno de los objetivos primordiales de los acuerdos del MERCOSUR.

Por todo lo expuesto tomo como propias los reclamos de los legisladores correntinos y paraguayos de que se arbitren los medios para habilitar el puente internacional Ayolas- Ituzaingó coronando la represa de Yaciretá y solicito a mis pares del Parlamento del Mercosur que acompañen este proyecto de resolución



**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA AL CMC:**

Artículo 1: Instar y exhortar, a los gobiernos de Argentina y Paraguay a la concreción del paso fronterizo Ayolas Ituzaingó (Paraguay Departamento Las Misiones- Argentina Provincia de Corrientes) para lo cual se debería habilitar el puente construido en la presa de Yacyretá

Artículo 2: Solicitar a la cancillería Argentina y Paraguaya se arbitren y compatibilicen todas las medidas necesarias para el logro de una integración física estratégica en la Mesopotamia Argentina más aun cuando la inversión está terminada en sus obras civiles.

Artículo 3: Solicitamos que el modelo de instrumentación y funcionamiento de dicho contacto físico internacional tenga como referencia lo realizado en la presa Salto Grande que une Concordia con Salto y cuyo puente tiene las mismas características que el de Yacyretá y funciona exitosamente desde hace años.

Artículo 4: Se remita copia de esta resolución a la Comisión de relaciones exteriores de ambas cámaras del Congreso Nacional, de ambos países como a la Comisión Bicameral del Mercosur.

Artículo 5: Se remita copia de esta resolución a las autoridades de la Entidad binacional Yacyretá con la misma finalidad del punto anterior.

Montevideo, 10 de diciembre de 2018



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario

Parlamentario Tomás Bittar
Presidente